

RESOLUCION N°RL

8325

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública otorgada el 21 de abril de 1981, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "EALPE C. LTDA." ;

QUE el señor Ernesto A. Lucio Endara, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EALPE C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe N°398 y Memorando N°217 de 31 de marzo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante Memorando N°DJ-RL-81-202 de 15 de mayo de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "EALPE C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.500.000,00 (QUINIENTOS MIL SUCRES), dividido en 500 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de abril de 1981, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de abril de 1981 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de abril de 1981, otorgada en esa Notaría, mediante la cual se constituye la compañía "EALPE C. LTDA.", que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "EALPE C. LTDA." otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 21 de abril de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 JUN. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 9 JUN. 1981. CERTIFICO.-

Reneo Borja Chiriboga
Lodo. Reneo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

UJ-KL
VM/RMN

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 543 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

